



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2016.-

RES. PRESIDENCIA N°/252/2016

VISTO:

La Actuación N° 21044/16, la Res. Presidencia N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. María Gabriela López Iñíguez, en su carácter de Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 eleva la renuncia presentada por la Agente Natalia Gabriela Martínez, Prosecretaria Coadyuvante en el precitado Tribunal a su cargo; a partir del día 02/09/16.-

Que en un principio, mediante Resolución CM N° 1105/2005 fue designada interinamente para desempeñarse como Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17.

Que mediante Resolución Presidencia N° 946/2013 fue dispuesto su pase interino para revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.

Que la agente Martínez fue confirmada en Planta Permanente, para revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14; en el marco del proceso de regularización del personal, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que, para el período comprendido entre los días 21/10/15 y 30/09/16 inclusive, le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes conforme Resolución Presidencia N° 1139/2015; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente deberá, procederse a su cese, previo al tratamiento de su renuncia.-

Que la Agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente que "...me encontraba gozando de una licencia por ejercicio transitorio de otro cargo..." además de fundar la renuncia de marras con motivo de haber "...sido designada en el cargo efectivo de Prosecretaria Administrativa de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres – UFEM – dependiente de la Procuración General de la Nación, mediante la Resolución Per N° 2555/16...", conforme asimismo constancias documentales que adjunta.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Natalia Gabriela Martínez (Legajo N° 1763), Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 1139/2015; hasta el día 01 de Septiembre de 2016 inclusive.-

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 02 de Septiembre de 2016, la renuncia de la Agente Natalia Gabriela Martínez (Legajo N° 1763), DNI N° 27.603.960, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 1252/2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires